

CUENTA PÚBLICA 2017

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

INTRODUCCIÓN

- El Fideicomiso de Fomento Minero durante el ejercicio de 2017 presentó Flujo de Efectivo modificado autorizado por un total de 9,414,992.5 miles en tanto que el presupuesto ejercido fue de 8,984,101.7 miles que incluye la disponibilidad final por 250,398.7 miles.
- En el segmento de ingresos destaca la recuperación de cartera que fue de 6,164,220.1 miles contra el monto de presupuesto autorizado que fue de 6,074,406.6 miles lo que representó una variación de 89,813.5 miles equivalente al 1.5%.
- Por su parte en el renglón de egresos se observa una colocación de financiamiento por 6,534,151.3 miles en tanto que la meta presupuestal fue de 6,513,185.0 miles lo que representó una variación de 20,966.3 miles equivalente al 0.3%.
- De acuerdo a su objeto social el Fideicomiso lleva a cabo las siguientes actividades:
 - ❖ Recibir y otorgar créditos para financiar las actividades relativas a su objeto.
 - ❖ Efectuar por conducto de la Fiduciaria operaciones de descuento de los títulos de crédito que se emitan, en relación con los contratos de crédito que se celebren.
 - ❖ Mejorar, ampliar y desarrollar técnicas de exploración, explotación, beneficio, industrialización y comercialización de todo tipo de minerales, con excepción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, o de minerales radiactivos.
 - ❖ Proporcionar asesoría técnica y administrativa para la organización de los concesionarios y causahabientes de yacimientos de minerales y para la exploración, explotación, beneficio, industrialización y comercialización de los productos y sus derivados.
 - ❖ Promover la instalación de empresas mineras e industrializadoras de productos para fortalecer la demanda interna, sustituir importaciones y, en su caso, favorecer exportaciones, a la vez que participar en empresas mineras de cualquier índole.
 - ❖ Promover el estudio de procesos que incrementen el aprovechamiento de minerales y la realización de cursos de capacitación para mineros, ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios.
 - ❖ Arrendar en cualquiera de sus formas, administrar y enajenar sus bienes muebles e inmuebles según sea necesario para su objeto